



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° **0276**

NEUQUÉN, **13 MAR 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 771-M-2022 y el Decreto N° 0268/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0268/23, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 22/2022 para la ejecución de la obra: "DRENAJE, DESAGÜE PLUVIAL EN SECTOR SANTA GENOVEVA", a favor de la empresa ICR S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2;

Que se ha advertido un error involuntario en el mencionado artículo 1°) del mencionado Decreto, dado que, donde dice: "(...) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.", debe decir: "(...) y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.";

Que en consecuencia, resulta indispensable rectificar el error mencionado mediante la emisión de la presente norma legal, en los términos del artículo 74°) y siguientes de la Ordenanza N° 1728;

Que se ha expedido en tal sentido, la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) SUSTITÚYASE el artículo 1°) del Decreto N° 0268/23, de ----- acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, en los términos del artículo 74°) y siguientes de la Ordenanza N° 1728, con vigencia a la fecha de emisión del decreto mencionado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

DR. MARÍA TERESA BERNAS
Municipalidad de Neuquén

0276 - 23

“Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 22/2022 para la
----- ejecución de la obra: **“DRENAJE, DESAGÜE PLUVIAL EN
SECTOR SANTA GENOVEVA”**, a favor de la empresa ICR S.A., C.U.I.T.
N° 30-71480199-2, por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON SESENTA Y
CUATRO CENTAVOS (\$ 85.352.018,64)**, y con un plazo de ejecución de
ciento veinte (120) días corridos.”

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
NICOLA
CAROD.

Dra. MARÍA LUCIANA CARLOS TORRES
Coordinadora General de la Administración del
Gobierno
Municipalidad de Neuquén

